



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00014 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JOHNATHAN ECHAVARRIA ARREDONDO CC 71.374.985
DEMANDADOS	YESSICA MARCELA LOAIZA ROMAN CC 43.209.008 WILLIAM ALBERTO GARCIA DUQUE 70.830.503
AUTO	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO Y RECONOCE PERSONERIA

Conforme al numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, en traslado al ejecutante por **diez (10)** días, de las excepciones de mérito planteadas por los demandados.

Al abogado JUAN DAVID GRISALES RIOS, identificado con T.P. 185.915, se le reconoce personería para representar a los demandados.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ